



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



PRESIDENCIA

“25 de Noviembre conmemoración del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

SESIÓN PÚBLICA DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que con el objeto de resolver los expedientes que a continuación se detallan, el Tribunal Electoral de Tabasco, celebrará sesión pública número S/PB/26/2015, en la Sala de Sesiones destinada para ese efecto, el día **Lunes** trece de julio del presente año, a las 12:00 horas y subsecuentes.

EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO
TET-AP-45/2015-I, y TET-AP-46/2015-I ACUMULADOS.	Ovidio Chable Martínez de Escobar.	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	LA OMISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE DAR TRÁMITE Y DICTAR ALGUNA RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS INTERPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO SE/PES/PRI-OCHME/105/2015 y SE/PES/PRI-OCHME/106/2015
TET-JI-16/2015-III	Ciudadano José Cruz López Palma, en su carácter de Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	Consejo Electoral Distrital III con sede en Cárdenas, Tabasco.	LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ OTORGADA A FAVOR DE LOS CC. ALFREDO TORRES ZAMBRANO Y FERMÍN BARÓN RAMOS, POSTULADOS POR LA CANDIDATURA COMÚN PRD-PANAL



TET-JI-13/2015-III	Leopoldo de la Cruz Muñoz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática	Consejo Distrital Electoral II del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en el municipio de Cárdenas, Tabasco.	LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA CÓMPUTO FINAL REALIZADO POR DICHO CONSEJO, RESPECTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EN CONSECUENCIA LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA, REGISTRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CAUSALES DE NULIDAD QUE SE ACTUALIZAN EN CADA CASO, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015
--------------------	---	--	---

Villahermosa, Tabasco a 12 de julio de dos mil quince.

ATENTAMENTE

M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



PRESIDENCIA